









Boletín 117 - 2024

Por irregularidades, Procuraduría demandará elección de 12 personeros













La Procuraduría evaluará acciones preventivas y disciplinarias para destrabar estos proyectos y garantizar su entrega a la comunidad.



Consejo de Estado confirma sentencia a favor de la Procuraduría que demandó la elección de alcaldes al consejo directivo de la Corporación Autónoma por la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)

> La demanda del Ministerio Público alegaba falta de garantía en la participación de los alcaldes de la jurisdicción У representación de lo...La demanda del Ministerio Público alegaba falta de garantía en la participación de los alcaldes de la jurisdicción У representación de los diferentes departamentos dentro del Consejo Directivo

• La Universidad Popular del Cesar -UPC-, encargada de adelantar estos procesos, en la mira del ente de control.

Bogotá, D. C., 9 de febrero de 2024 (@PGN_COL). La elección de personeros en por lo menos 37 municipios del país se encuentra embolatada por presuntas irregularidades en los procesos, razón que llevó al Ministerio Público a advertir demandas en 12 de los elegidos.

Evidencias recopiladas por el Ministerio Público dan cuenta que, al parecer, en la selección de aspirantes se cometieron errores en calificaciones de entrevistas, hubo operadores faltos de experiencia y fallas logísticas, entre otras anomalías.

En estos hechos se encuentra seriamente comprometida la Universidad Popular del Cesar -UPC-, entidad que fungió como operador y realizador de varios de estos procesos, los mismos por los que ahora se encuentra en problemas ya que muchos de los que firmaron como representantes de la institución en las pruebas de conocimiento no tenían potestad para ello.

Preocupada por esta situación, la Procuraduría Segunda Delegada para la

Vigilancia de la Funcion Publica, solicito a los concejos municipales, en su autonomía, que no elijan a otros 25 personeros más, cuya selección adelantó la misma entidad universitaria.

En las indagaciones hechas por del ente de control no se encontraron carpetas y en otras la documentación no era concisa; tampoco se tenía planeación de la logística ni la destinación de un presupuesto claro, ni mucho menos una capacidad humana para llevar a cabo los procesos.

Altamira - Huila; Santa María - Boyacá; Floresta - Boyacá, son algunas poblaciones en las que se demandará el proceso.

Lo mismo sucede con Tibú y Hacarí, en Norte de Santander; Usiacurí (Atlántico), Salamina, Concordia, (Magdalena); Galeras, Corozal, Chiscas, Chiquiza, Otanche (Boyacá), entre otros.

El despacho de esta delegada advirtió compulsa de copia para aperturar investigaciones disciplinarias.

CAGD/cc

OTRAS ENTIDADES













Procuraduría General de la Nación

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750 Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: Sede Electrónica: Presente aquí sus peticiones,

quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)

Correo de notificaciones judiciales:

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está

destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES

Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la

Procuraduría







Mapa del sitio

Políticas de protección de datos



